

Informe de Seguimiento al Plan Anual de Vacantes – Vigencias 2019 y 2020

CONTROL INTERNO

01 de Julio de 2020

Código: 208-SADM-Ft-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	3
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
3. NORMATIVIDAD.....	3
4. METODOLOGIA	4
5. DESARROLLO DEL INFORME	4
5.1 PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO – 2019 y 2020.....	4
5.2 PUBLICACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO - PLAN ANUAL DE VACANTES – 2019 Y 2020.....	5
5.3 CARGOS EN VACANCIA DEFINITIVA VIGENCIA 2019 Y 2020	6
5.3.1 METODOLOGÍA EMPLEADA PARA DEFINIR LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS CARGOS EN VACANCIA DEFINITIVA	7
5.3.2 GESTIÓN REALIZADA POR LA ENTIDAD ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, CON EL FIN DE OFERTAR LOS CARGOS EN VACANCIA DEFINITIVA.	10
5.3.3 ACTUALIZACIONES REALIZADAS EN LA VIGENCIA 2020 EN RELACIÓN CON LOS CARGOS VACANTES.....	10
5.4 GESTIONES REALIZADAS PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN O ELIMINACIÓN DE CARGOS EN LA CVP (VIGENCIA 2019 Y A ABRIL DE 2020).	11
5.5 PROCEDIMIENTOS INTERNOS RELACIONADOS CON LA PROVISION DE EMPELOS. ..	12
5.6 CARGOS PROVISTOS DURANTE LA VIGENCIA 2019 Y A MAYO DE 2020	14
5.7 SÍNTESIS DE LAS NO CONFORMIDADES	15
5.8 OTRAS CONSIDERACIONES	16

Código: 208-SADM-Ft-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de la Ley 909 de 2004 y el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 en lo relacionado con el Plan Anual de Vacantes de la Caja de la Vivienda Popular.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Evaluar el cumplimiento del Plan Anual de Vacantes de la vigencia 2019 y a abril de 2020 en cuanto a los siguientes ítems:

- Publicación del Plan Estratégico de Talento Humano – Plan Anual de Vacantes 2019 y 2020.
- Cargos en vacancia definitiva.
- Metodología empleada para definir los requisitos mínimos de los cargos en vacancia definitiva.
- Gestiones realizadas por la CVP ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, con el fin de ofertar los cargos en vacancia definitiva.
- Actualizaciones realizadas en la vigencia 2020 en relación con los cargos vacantes.
- Gestiones realizadas para la creación, modificación o eliminación de cargos en la CVP.
- Procedimientos internos relacionados con la provisión de empleos.
- Cargos provistos durante el periodo objeto de evaluación.

3. NORMATIVIDAD

- Ley 909 del 23 de septiembre de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.”*
- Decreto 367 del 09 de septiembre de 2014 *“Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones”.*
- Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.*
- Decreto Ley 785 del 17 de marzo de 2005 *“Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.”*
- Decreto 648 del 19 de abril de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.*

Código: 208-SADM-Ft-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



- Resolución 1124 del 02 de junio de 2015 “Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Caja de la Vivienda Popular”
- Resolución 195 del 31 de enero de 2019 “Por la cual se aprueba el Plan estratégico de Talento Humano vigencia 2019” de la Caja de la Vivienda Popular.
- Resolución 696 del 27 de enero de 2020 “Por la cual se aprueba el Plan estratégico de Talento Humano vigencia 2020 de la Caja de la Vivienda Popular.

4. METODOLOGIA

El presente informe se desarrolló teniendo en cuenta los objetivos específicos definidos en el ítem No 2.

Se realizó la verificación de la información solicitada a la Subdirección Administrativa mediante memorando 2020IE5634 del 08 de mayo de 2020 y mediante correo electrónico del 17 de junio de 2020.

De igual manera, se verificó lo solicitado a la Oficina Asesora de Planeación el 17 de junio de 2020 a través de correo electrónico.

5. DESARROLLO DEL INFORME

De acuerdo con la información remitida por la Subdirección Administrativa con memorando 2020IE5762 del 15 de mayo de 2020, correo electrónico del 18 de junio de 2020 y la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación el 19 de junio de 2020, se desarrolló el presente informe.

5.1 PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO – 2019 y 2020

Ley 909 De 2004, Artículo 15, Numeral 2, Literal A y B.

Mediante la Resolución 195 del 31 de enero de 2019, se adoptó el Plan Estratégico de Talento Humano de la vigencia 2019 y para la vigencia 2020 dicho plan fue adoptado a través de la Resolución 696 del 27 de enero de 2020.

De acuerdo con el artículo primero de las Resoluciones enunciadas anteriormente, se aprobó el Plan estratégico de Talento Humano de las vigencias 2019 y 2020 que incluye el Plan Anual de vacantes.

Código: 208-SADM-Ft-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



5.2 PUBLICACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO - PLAN ANUAL DE VACANTES – 2019 Y 2020

Vigencia 2020

Se observó que la Oficina Asesora de Planeación solicitó el 30 de enero de 2020, la publicación en la página oficial de la Entidad del Plan Estratégico de Talento Humano y el Plan Anual de Vacantes de la vigencia 2020.

La publicación fue realizada en la página oficial de la Caja de la vivienda Popular el 31 de enero de 2020 en la siguiente ruta: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/la-cvp/plan-de-accion-integrado>

Vigencia 2019

Se evidenció correo electrónico del 31 de enero de 2019 remitido por la Oficina Asesora de Comunicaciones: **Comunicaciones CVP** <comunicaciones@cajaviviendapopular.gov.co> a los funcionarios de la entidad, así: Para: cvp@cajaviviendapopular.gov.co en el cual se da a conocer el Plan Estratégico de Talento Humano de la vigencia 2019.

A continuación, se presenta la imagen de la difusión realizada internamente:

Se observó que, mediante correo electrónico del 31 de enero de 2019, la Subdirección Administrativa y la Oficina Asesora de Planeación solicitaron a la Oficina Asesora de Comunicaciones, la publicación en la página oficial de la Entidad del Plan Estratégico de Talento Humano.

Sin embargo, no se aportó la evidencia de la publicación en la página oficial de la CVP, del Plan Estratégico de Talento Humano de la vigencia 2019, soporte necesario para validar el cumplimiento del Artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015, que establece: *...” Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:*

En el caso en particular, corresponde al numeral 3. Plan Anual de Vacantes.

Imagen No 1



NO CONFORMIDAD No 1 – Subdirección Administrativa: Incumplimiento del numeral 7.5.3 de la ISO 9001:2015: Control de la información documentada, literal d) Conservación y disposición.

5.3 CARGOS EN VACANCIA DEFINITIVA VIGENCIA 2019 Y 2020

De acuerdo con la información remitida por la Subdirección Administrativa, durante la vigencia 2019 y con corte al 30 de abril de 2020, se encontraban cinco cargos en vacancia definitiva.

Código: 208-SADM-Ft-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



A continuación, se presenta el detalle:

Tabla No 1

CARGOS EN VACANCIA DEFINITIVA VIGENCIA 2019 y HASTA ABRIL DEL 2020

CARGO	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
Auxiliar Administrativo 407-06			1
Secretaria 440-06			1
Secretaria 440-04			2
Auxiliar de Servicios Generales 470-04			1
Profesional Universitario T.O	1		
TOTALES	1	0	5

Fuente: Subdirección Administrativa - Memorando 2020IE5762 del 15-05-2020

Nota: Las iniciales: T.O. corresponden a la modalidad de Trabajador Oficial.

5.3.1 METODOLOGÍA EMPLEADA PARA DEFINIR LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS CARGOS EN VACANCIA DEFINITIVA

El Servicio Civil Distrital emitió concepto favorable para la modificación del Manual de Funciones y Competencias Laborales de la CVP mediante radicado 2015 E-E-1205 del 19 de mayo 2015 y radicado de la CVP 2015ER9399 del 22 de mayo de 2015.

La Caja de la Vivienda Popular emitió la Resolución 1124 del 02 de junio de 2015 “Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Caja de la Vivienda Popular” en la cual se encuentran establecidos los requisitos mínimos de los cargos en vacancia.

Se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Ley 785 del 17 de marzo de 2005 “Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004”, específicamente para los siguientes artículos y para las vacantes descritas en la Tabla No 1:

- ARTÍCULO 11. Experiencia. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño del empleo.

Código: 208-SADM-Ft-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.

- Artículo 13. Competencias laborales y requisitos para el ejercicio de los empleos. De acuerdo con la categorización establecida para los Departamentos, Distritos y Municipios y de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional, las autoridades territoriales deberán fijar en los respectivos manuales específicos las competencias laborales y los requisitos...
- Artículo 15. Nomenclatura de empleos. A cada uno de los niveles señalados en el artículo 3º del presente decreto, le corresponde una nomenclatura y clasificación específica de empleo. Para el manejo del sistema de nomenclatura y clasificación, cada empleo se identifica con un código de tres dígitos. El primero señala el nivel al cual pertenece el empleo y los dos restantes indican la denominación del cargo. Este código deberá ser adicionado hasta con dos dígitos más que corresponderán a los grados de asignación básica que las Asambleas y los Concejos les fijen a las diferentes denominaciones de empleos.

En la siguiente tabla se muestra la verificación realizada a la experiencia, competencias laborales, requisitos para el ejercicio de los empleos y la nomenclatura; de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 785 de 2005 para los empleos en vacancia relacionados en la

Código: 208-SADM-Ft-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Tabla No 2.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL DECRETO LEY 785 DE 2005

Resolución 1124 de 2015		Decreto Ley 785 de 2005	
Identificación del empleo		VII: Requisitos de formación académica y experiencia	Competencias laborales para el ejercicio de los empleos y Factores y estudios para la determinación de los requisitos
Nivel	Asistencial	Formación académica: Diploma de bachiller en cualquier modalidad Experiencia: Veintiocho (28) meses de experiencia relacionada.	Formación académica: Mínimo: Terminación y aprobación de educación básica primaria. Máximo: Diploma de bachiller en cualquier modalidad y experiencia. Experiencia: No especifica los meses o años.
Denominación del empleo	Auxiliar Administrativo		
Código	407		
Grado	06		
No de cargos	Uno (1)		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Nivel	Asistencial		
Denominación del empleo	Secretario		
Código	440		
Grado	06		
No de cargos	Uno (1)	Formación académica: Diploma de bachiller en cualquier modalidad y experiencia. Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.	
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Nivel	Asistencial		
Denominación del empleo	Secretario		
Código	440		
Grado	04		
No de cargos	Dos (2)		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Nivel	Asistencial		Formación académica: Terminación y aprobación de formación básica primaria Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.
Denominación del empleo	Auxiliar de Servicios Generales		
Código	470		
Grado	04		
No de cargos	Tres (3)		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Profesional Universitario	1		Mínimo: Título profesional.
Trabajador Oficial			

Fuente: Resolución 1124 del 02 de junio de 2015 "Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Caja de la Vivienda Popular"

5.3.2 GESTIÓN REALIZADA POR LA ENTIDAD ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, CON EL FIN DE OFERTAR LOS CARGOS EN VACANCIA DEFINITIVA.

Se observó que la Caja de la Vivienda Popular, realizó ante la Comisión Nacional del Servicio Civil el reporte de la Oferta Pública de los Empleos de Carrera Administrativa – OPEC de los cinco (5) empleos de carrera de nivel asistencial que se encontraban en vacancia definitiva; así mismo autorizaron a la CNSC la publicación y oferta de los referidos empleos una vez se de apertura a la respectiva convocatoria a concurso público de méritos.

A continuación, se relaciona el numero de la OPEC de los cargos asistenciales reportados a la CNSC.

Tabla No 3.

Reporte de la Oferta Pública de los Empleos de Carrera Administrativa – OPEC

CARGO	Número OPEC	Cantidad
Auxiliar Administrativo 407-06	79277	1
Secretaria 440-06	79280	1
Secretaria 440-04	79282	2
Auxiliar de Servicios Generales 470-04	82162	1
TOTALES		5

Fuente: Subdirección Administrativa - Memorando 2020IE5762 del 15-05-2020

Se evidenció el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 620 del 08 de marzo de 2019, con código presupuestal 3-1-2-02-02-03-0003-001, concepto “Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnologías de la información” por valor de \$17.500.000. (Apropiación disponible del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019).

El objeto del mencionado CDP fue “Pago por concepto de derechos liquidados a la Entidad para proveer cinco vacantes de cuatro empleos que hacen parte de la oferta pública de empleos de carrera a la Comisión Nacional del Servicio Civil”.

5.3.3 ACTUALIZACIONES REALIZADAS EN LA VIGENCIA 2020 EN RELACIÓN CON LOS CARGOS VACANTES.

De acuerdo con lo referido por la Subdirección Administrativa, ...” Para la vigencia 2020 en la planta de la CVP, no se han presentado novedades que ameriten la actualización de los cargos vacantes de la Entidad reportados en la OPEC en 2019”.

5.4 GESTIONES REALIZADAS PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN O ELIMINACIÓN DE CARGOS EN LA CVP (VIGENCIA 2019 Y A ABRIL DE 2020).

La Caja de la Vivienda Popular presentó ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil un proyecto de Acuerdo "Por la cual se modifica la planta de empleos de la Caja de la Vivienda Popular" y el proyecto de Resolución "Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Caja de la Vivienda Popular".

El 27 de diciembre de 2019, mediante el radicado 2019EE3196 el Departamento Administrativo del Servicio Civil emitió Concepto Técnico Favorable para la modificación de la planta de empleos y el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de acuerdo con las justificaciones presentadas por la CVP descritas a continuación:

- Cambio de naturaleza jurídica de Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida según el Acuerdo 20 del 13 de marzo de 1942 y la Resolución Ejecutiva 62 del cuatro de julio de 1942 y por la cual se vinculó una planta de trabajadores oficiales mediante contrato laboral; La Naturaleza jurídica actual corresponde a un Establecimiento Público, por tanto, los funcionarios se configuran como empleados públicos y los trabajadores oficiales quedan para efectos de vinculación en condiciones especiales.
- La única trabajadora oficial existente en la planta actual de la CVP, presentó renuncia irrevocable con ocasión al disfrute de pensión, situación que fue aceptada por la Dirección General de la entidad mediante Resolución 5147 del 19 de noviembre de 2018; el cargo en mención se suprime una vez que quien lo ostente se separe definitivamente del empleo, como en este caso ocurrió con la mencionada servidora.
- Durante el último período laborado por la Trabajadora Oficial, fue designada como Profesional Universitario, encargada de los planes de bienestar, estímulos, capacitación, inducción y reinducción e hizo parte de los programas de salud ocupacional y seguridad industrial.
- Resultado de la medición de cargas laborales y detección de necesidades, se hizo necesario la creación de 1 (un) empleo de nivel profesional universitario código 219 grado 01, para que desarrolle las funciones del cargo que se suprime.

Concepto Técnico sobre modificación de la planta de empleos de la CVP:

El Departamento Administrativo del Servicio Civil, expidió concepto favorable para la modificación de la planta de empleos, así:

Suprimir un cargo de denominación: Profesional Universitario - Trabajador Oficial.

Código: 208-SADM-Ft-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Crear en la planta global de empleos, un Empleo Público de Carrera Administrativa, código 219, grado 01, de denominación: Profesional Universitario.

Modificación del manual específico de funciones y de competencias laborales.

Viabilidad de la inclusión de las nuevas funciones del empleo creado: Profesional Universitario, código 219, grado 01, el cual contiene las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 815 de 2018, lo requerido en la Resolución 667 de 2018 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y acoge los lineamientos técnicos impartidos mediante la "Guía Técnica para la elaboración o modificación del Manual específico de Funciones y de Competencias Laborales", emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital —DASCD-, publicada en el mes de diciembre de 2018.

5.5 PROCEDIMIENTOS INTERNOS RELACIONADOS CON LA PROVISION DE EMPELOS.

El proceso de Gestión del Talento humano cuenta con el procedimiento: "VINCULACIÓN Y DESVINCULACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS – código: 208-SADM-Pr-13, versión 5, vigentes desde 27/12/2019.

Realizada la trazabilidad de las versiones obsoletas del procedimiento requeridas a la Oficina Asesora de Planeación, se observó lo siguiente:

- Versión 2, vigente desde el 02-03-2012
- Versión 3, vigente desde el 25-11-2014
- Versión 4, vigente desde el 29-12-2016.

De acuerdo con lo manifestado por la Oficina Asesora de Planeación, la versión 1 del procedimiento no se encuentra en el back up de documentos obsoletos, es necesario solicitar a la Oficina TIC para la remisión de las cintas de archivos de la entidad.

Realizada la revisión el 10 de junio del 2020 al "Listado Maestro de Documentos, código 208-PLA-Ft-01", se observa que el nombre del procedimiento no corresponde al actual y la fecha de creación esta registrada como el 02-03-2012 fecha de la versión No 2 del procedimiento:

Código: 208-SADM-Ft-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



Imagen No 2

Autoguardado Copia de 208-PLA-FT-01 Listado maestro de documentos - ok (Guarda)

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Pegar Fuente Alineación Número

G432 208-SADM-Pr-13

ITEM	NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	ESTADO	FECHA CREACIÓN	VIGENCIA
421	SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	208-SADM-Mn-07	1	ACTIVO	3/02/2016	3/02/2016
422	PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	208-SADM-Mn-09	3	ACTIVO	31/07/2018	27/01/2020
431	PROCEDIMIENTO NÓMINA	208-SADM-Pr-01	3	ACTIVO	1/08/2008	7/11/2014
432	PROCEDIMIENTO DE VINCULACIÓN, PERMANENCIA Y DESVINCULACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS A LA CVP	208-SADM-Pr-13	5	ACTIVO	21/03/2012	27/12/2019
433	PROCEDIMIENTO PARA CERTIFICACIONES LABORES Y PENSIONALES	208-SADM-Pr-20	1	ACTIVO	20/10/2014	20/10/2014
434	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL	208-SADM-Pr-21	1	ACTIVO	20/10/2014	20/10/2014
435	PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	208-SADM-Pr-22	1	ACTIVO	20/10/2014	20/04/2014

Listado Maestro de documentos LISTAS SOPORTE

Las anteriores situaciones denotan que la Oficina Asesora de Planeación, no controla de manera adecuada la información documentada relacionada con el procedimiento “VINCULACIÓN Y DESVINCULACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS – código: 208-SADM-Pr-13.

NO CONFORMIDAD No 2 – Oficina Asesora de Planeación: Incumplimiento del numeral 7.5.3 de la ISO 9001:2015: Control de la información documentada, literal c) Control de cambios y d) Conservación y disposición.

Código: 208-SADM-Pr-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



5.6 CARGOS PROVISTOS DURANTE LA VIGENCIA 2019 Y A MAYO DE 2020

De acuerdo con lo manifestado por la Subdirección Administrativa, las particularidades de provisión fueron las siguientes:

- Los empleos de Libre nombramiento ordinario se realizaron mediante nombramiento ordinario
- Los empleos de Carrera Administrativa, mediante encargo o nombramiento provisional.
- Los cargos de la planta temporal, a través de nombramiento por el tiempo de duración de la planta y durante la vigencia de esta (con lista de elegibles remitidos por la CNSC), mediante encargo con funcionarios de carrera administrativa o seleccionados mediante un proceso de evaluación de competencias y cumplimiento de perfil del empleo.

Igualmente, el retiro del servicio se presenta cuando:

- Los de la planta temporal, culmine la vigencia de esta (a 30 de junio de 2020).
- Por renuncia regularmente aceptada a los empleos de libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y temporales.
- Por renuncia aceptada a los funcionarios de carrera administrativa, quienes se encuentran desempeñando empleos temporales, y deberán retornar automáticamente a los empleos de los que son titulares, o se retiran definitivamente del servicio público.

Planta Fija

Durante la vigencia 2019 y 2020, la planta fija de la CVP estuvo compuesta por 70 empleos.

En la siguiente tabla, se presenta el consolidado de novedades y/o vinculaciones:

Tabla No 4

RESUMEN DE NOVEDADES / VINCULACIONES DE LA PLANTA FIJA DE LA CVP
A DIC 2019 Y MAYO 2020

NOVEDADES / VINCULACIONES	CANTIDAD DE CARGOS	
	A DICIEMBRE 2019	A MAYO 2020
Provisto	20	22
En comisión	1	0
Carrera Administrativa	24	25
Provisional	20	16
En encargo	3	3
Vacantes	2	4
TOTAL CARGOS	70	70

Fuente: Subdirección Administrativa - correo electrónico del 18 de junio de 2020

Planta Temporal

La Planta Temporal estuvo conformada por 99 cargos en la vigencia 2019 y de enero a mayo de la vigencia 2020 por 64 cargos.

En la siguiente tabla, se presenta el consolidado de novedades y/o vinculaciones:

Tabla No 5

RESUMEN DE NOVEDADES / VINCULACIONES DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA CVP
A DIC 2019 Y MAYO 2020

NOVEDADES / VINCULACIONES	CANTIDAD DE CARGOS	
	A DICIEMBRE 2019	A MAYO 2020
Provisto	46	46
En encargo	14	12
Vacantes	39	6
TOTAL CARGOS	99	64

Fuente: Subdirección Administrativa - correo electrónico del 18 de junio de 2020

5.7 SÍNTESIS DE LAS NO CONFORMIDADES

Número	No Conformidad / Oportunidad de Mejora
1	<p>Descripción</p> <p>No se aportó la evidencia de la publicación en la página oficial de la CVP, del Plan Estratégico de Talento Humano de la vigencia 2019, soporte necesario para validar el cumplimiento del Artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015 en cuanto al <i>Plan Anual de Vacantes</i>.</p> <p>NO CONFORMIDAD No 1: Incumplimiento del numeral 7.5.3 de la ISO 9001:2015: Control de la información documentada, literal d) Conservación y disposición.</p> <p>Subdirección Administrativa</p>
2	<p>Descripción</p> <p>Falta de control adecuado de la información documentada relacionada con el procedimiento "VINCULACIÓN Y DESVINCULACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS – código: 208-SADM-Pr-13 debido a que no se contó con la versión obsoleta No 1, y en el Listado Maestro de Documentos, código 208-PLA-Ft-01, el nombre del procedimiento no corresponde al actual y la fecha de creación se</p>

	<p>encuentra registrada como el 02-03-2012 la cual corresponde a la versión No 2 del procedimiento.</p> <p>NO CONFORMIDAD No 2: Incumplimiento del numeral 7.5.3 de la ISO 9001:2015: Control de la información documentada, literal c) Control de cambios y d) Conservación y disposición.</p> <p>Oficina Asesora de Planeación</p>
--	--


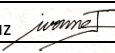
5.8 OTRAS CONSIDERACIONES

Con el fin de asegurar el cumplimiento normativo y la trazabilidad del Plan Anual de Vacantes de la vigencia 2019 y a abril del 2020, es necesario que se remitan a la Asesoría de Control Interno las siguientes evidencias:

- Oficio FUN 079 del 08 de marzo de 2019 referido en el CDP No 620 del 08 de marzo de 2019.
- Radicados 2019ER3897 y 2019EE19726, con los cuales la CVP solicitó concepto técnico favorable para la modificación de la Planta de Cargos ante Departamento Administrativo del Servicio Civil.
- Evidencia de la medición de cargas y detección de necesidades mencionadas en el oficio 2019EE3196 del 27 de diciembre de 2019 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.
- Confirmación de la formalización de los proyectos de acuerdos: "Por la cual se modifica la Planta de Empleos de la Caja de la Vivienda Popular" y la "Resolución por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Caja de la Vivienda Popular", en caso de haberse concretado la suscripción de los actos administrativos, aportar dichos documentos y el soporte de remisión al DASC.
- Lo solicitado en el memorando 2020IE6274 del 18 de junio de 2020.



IVONNE ANDREA TORRES CRUZ
Asesora Control Interno
itorresc@cajaviviendapopular.gov.co

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Marcela Urrea Jaramillo 	Ivonne Andrea Torres Cruz 	
CARGO	Profesional de Control Interno Cto 413-2020	Asesora Control Interno	